

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (PEÑAMILLER)”

1. OBJETIVO:

El presente Componente tiene como objetivo apoyar económicamente, en concurrencia con los Municipios participantes, a productores rurales para el desarrollo de proyectos productivos del sector agroalimentario, rural y forestal o cualquier otra actividad económica, que contribuya a mejorar la capacidad productiva de la población objetivo.

2. POBLACION OBJETIVO:

Personas físicas, relacionadas con actividades productivas del sector agroalimentario, rural y forestal del Estado, a través de los Municipios participantes como Instancias Ejecutoras.

3. CRITERIOS DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

Los apoyos serán en concurrencia con recursos de origen Estatal y Municipal. El catálogo de conceptos y montos de apoyo son los siguientes:

Sector	Concepto	Apoyo gubernamental (Estado-Municipio) máximo por beneficiario	
		%	\$
PRODUCCION A PEQUEÑA ESCALA	EQUIPO BÁSICO:	66%	Hasta \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Desbrozadora ✓ Equipo para bombeo y conducción de agua ✓ Mochila aspersora ✓ Parihuela ✓ Tinacos para uso agropecuario ✓ Cisterna de al menos 5,000 (cinco mil) litros ✓ Molino de nixtamal ✓ Maquina tortilladora ✓ Carretilla ✓ Horno móvil ✓ Desgranadora ✓ Estufa ecológica ✓ Kit de huerto de transpatio ✓ Paquete de herramientas ✓ Equipo biofabrica de fertilizante ✓ Implemento para tractor ligero.		
	✓ Paquete tecnológico de insumos para pequeñas unidades de producción agropecuaria.		Hasta \$ 125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Tractor ligero con toma de fuerza de 14 (catorce)-18 (dieciocho) caballos de fuerza (HP) o paquete de tractor ligero con hasta 3 (tres) implementos.		
	✓ Motocultor con implementos ✓ Módulo para producción de forraje verde hidropónico.		Hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
PESCA	✓ Crías de peces reproductores.	66%	Hasta \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

	✓ Motor ecológico fuera de borda ✓ Sustitución de embarcación de fibra de vidrio para pesca comercial conforme a la normatividad vigente.		
ACUÍCOLA	EQUIPOS ESPECIALIZADOS ACUÍCOLAS: ✓ Aireador ✓ Red para cosecha ✓ Estanque circular de polietileno o geomembrana ✓ Túnel de arco cerrado ✓ Congelador ✓ Jaula flotante.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
PECUARIO	SEMOVIENTES Y MATERIAL GENÉTICO:	Con base a cuadro de precios de referencia establecido en CONSIDERACIONES GENERALES , sin rebasar \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	
	IMPLEMENTOS FORRAJEROS:	66%	Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Segadora ✓ Desvaradora ✓ Rastrillo		
	EQUIPOS E INSUMOS PECUARIOS:		
	✓ Jaula de uso pecuario ✓ Ordeñadora ✓ Bascula ganadera ✓ Mezcladora ✓ Molino mezclador ✓ Cargador frontal ✓ Cerco de alambre de púas ✓ Cerco para protección de bordos ✓ Equipo para producción y transformación de miel ✓ Equipo para conservación de forraje		
	✓ Colmena completa ✓ Bebedero ✓ Saladero ✓ Comedero ✓ Hidrolavadora ✓ Remolque pipa ✓ Moto remolque ✓ Montacargas para uso ganadero ✓ Termo criogénico ✓ Ultrasonido para diagnóstico de gestación ✓ Semilla de pasto.		
	IMPLEMENTOS FORRAJEROS ESPECIALIZADOS:		
	✓ Empacadora ✓ Ensiladora ✓ Carro mezclador ✓ Segadora acondicionadora.		Hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
	MATERIAL VEGETATIVO: Entre otros que determine el Comité Operativo de Concurrencia.		
	✓ Planta de vid ✓ Planta de aguacate ✓ Planta de manzana ✓ Planta de rosal	✓ Planta de maguey ✓ Nopal (raquetas) ✓ Planta de nogal ✓ Planta de cítricos.	Hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

AGRICOLA	✓Planta de guayaba		
	IMPLEMENTOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS:		
	✓Sembradora neumática de precisión ✓Empacadora ✓Segadora acondicionadora ✓Desmenuzadora ✓Desempedrada ✓Intercepa ✓Cortadora-hileadora de frijol	✓ Ensiladora ✓Cosechadora ✓Mallas de protección ✓Sistema de espaldas ✓Equipo para transformación de energía ✓Bomba centrífuga ✓Trasplantadora de hortalizas.	Hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
	IMPLEMENTOS PARA ENGANCHE A TRACTOR:		
	✓Subsuelo ✓Rastra ✓Niveladora (escrepa) ✓Sembradora ✓Cultivadora ✓Fertilizadora ✓Remolque uso productivo	✓Aspersora ✓Segadora ✓Rastrillo ✓Desgranadora ✓Desterronador ✓Pala frontal.	Hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	TRACTORES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS:		
	✓ De menos de 40 (cuarenta) caballos de fuerza (HP) a la toma de fuerza.		Hasta \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ De 40 (cuarenta) a 125 (ciento veinticinco) caballos de fuerza (HP) a la toma de fuerza. ✓ Drones para uso agrícola.		Hasta \$ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
	EQUIPOS E INSUMOS PARA AGRICULTURA:		
	✓Kit agrícola (medidor humedad, medidor pH) ✓Paquetes tecnológicos ✓Cerca de protección de parcelas.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	FERTILIZANTES:		
	✓Químico ✓Orgánico		Hasta \$ 2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N) por hectárea hasta 5 hectáreas.
	AGRICULTURA PROTEGIDA:		
	✓Construcción rehabilitación o equipamiento de invernaderos, macro y micro túneles.		Hasta \$ 125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
		TECNIFICACIÓN DE RIEGO: Hasta 5 hectáreas.	
	✓Sistema de riego por goteo		Hasta \$ 55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”**

INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	✓ Sistema de riego por aspersión	66%	Hasta \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea
	✓ Sistema de riego por multicompuertas y/o líneas de conducción con hidrantes		Hasta \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea
	✓ Rehabilitación de sistemas de riego por goteo		Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea
	CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA		
	✓ Rehabilitación o desazolve de bordos ✓ Construcción de bordos parcelarios ✓ Construcción y/o rehabilitación de ollas para almacenamiento de agua (incluye geomembrana) ✓ Protección para almacenamientos de agua (geomembrana, geotextil y cercado de protección) ✓ Líneas de conducción de agua.		Hasta \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE ECOTÉCNIAS	✓ Atrapanieblas para actividades agrícolas o ganaderas ✓ Biodigestores ✓ Paneles solares para actividades agropecuarias ✓ Sistemas de bombeo solar para riego y/o suministro de agua para ganado ✓ Sistema de cosecha de agua de lluvia (área de captación y depósito de agua) ✓ Geomembranas (puede incluir estructura) ✓ Cercos eléctricos ✓ Papalote	66%	Hasta \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Proyectos integrales y/o estratégicos a criterio del Comité Operativo de Concurrencia, para los sectores agrícola, pecuario, forestal, acuícola y de pesca, preferentemente de beneficio común (centros de acopio, centrales de maquinaria, corrales de manejo, equipo para valor agregado, manejo integral de agostaderos, granjas para producción intensiva, proyectos agro turísticos, entre otros)	66%	Hasta \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

La aportación del beneficiario será de al menos el 34% del valor total del proyecto solicitado

4. COBERTURA

La cobertura será en el Municipio de Peñamiller del Estado de Querétaro.

5. REQUISITOS DE ACCESO:

Los interesados en acceder a los beneficios del Componente, deberán presentar en copia y en original para cotejo, los siguientes requisitos:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

Generales:

- ✓ Solicitud en original, mediante formato que será proporcionado al solicitante por personal adscrito a los Municipios participantes y/o a la Secretaría al momento que acuda a la ventanilla correspondiente a realizar su registro;
- ✓ Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial de elector, pasaporte);
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP);
- ✓ Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses a la fecha de solicitud (recibo de luz, teléfono, agua, comprobante de pago del predial o constancia de residencia expedida por autoridad competente);
- ✓ Documento que justifique que el predio donde se desarrollará el proyecto o superficie a beneficiar está ubicado dentro del Estado, pudiendo ser, entre otros, los siguientes:
 - Instrumento público que acredite la legal propiedad, tales como, donación, compraventa, título de propiedad y/o certificado parcelario;
 - Contrato privado con el que se acredite contar con la legítima posesión del inmueble, tales como, usufructo, arrendamiento, comodato o promesa de venta;
 - Constancia de posesión; y
 - Para zonas consideradas oficialmente como indígenas, podrán comprobar la acreditación de la propiedad mediante Constancia de posesión del predio emitida por autoridad local obedeciendo a sus usos y costumbres.

En el caso de los conceptos de apoyo relacionados con Pesca y Apicultura, se omite el requerimiento de la acreditación de propiedad.

Cualquier otro supuesto se pondrá a consideración para su autorización del Comité;

- ✓ Croquis de localización del predio con referencias;
- ✓ Cotización a nombre del solicitante con las características del bien solicitado (vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud), en su caso; y
- ✓ Estado de cuenta bancaria o documento oficial (vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de solicitud) a nombre del solicitante, donde se muestre la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en su caso.

Requisitos específicos:

Sector Pesca:

- ✓ Deberá presentarse permiso de pesca vigente expedido por la autoridad competente;
- ✓ El apoyo con crías de peces será para su siembra en embalses (presas con actividad de pesca comercial), por lo cual, el solicitante, preferentemente, deberá acreditar que pertenece a un grupo de pescadores mediante acta de integración de grupo o acta constitutiva y relación de integrantes; y
- ✓ Los beneficiarios de crías de peces deberán entregar copia de certificado bacteriológico y parasitológico, emitido por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, si el origen es de esta misma entidad, o bien, por el Comité de Sanidad Acuícola correspondiente, en caso de proceder de otras entidades.

Sector Pecuario:

- ✓ Deberá presentarse constancia de actualización de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) registrada en el Padrón Ganadero Nacional (vigencia no mayor a 01 (un) año al momento de la solicitud), cuando se trate de apoyos para semovientes y material genético;
- ✓ Para ganado bovino, ovino y caprino, deberá presentarse constancia de hato libre o negativo vigente de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis (bovinos) y Brucelosis (bovinos, ovinos y caprinos), del hato de origen del ganado, acompañados del dictamen que lo avale, que incluya los semovientes apoyados;

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

Para el caso de los municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín, deberá presentarse como única opción la constancia de hato libre vigente a las mismas campañas acompañados del dictamen que lo avale, que incluya los semovientes apoyados;

- ✓ Solicitantes de vientres o sementales bovinos, ovinos o caprinos, deberá presentarse dictámenes zoosanitarios de las Campañas Nacionales contra la Tuberculosis Bovina y la Brucelosis en los animales según corresponda, a excepción de los productores ubicados en los municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín;
- ✓ El ganado bovino, ovino y caprino, deberá contar con identificador del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) de origen;
- ✓ Deberá presentarse registro genealógico de los sementales apoyados, según corresponda; y
- ✓ Los semovientes sujetos de apoyo, deberán contar con edad reproductiva dependiendo de su especie.

Infraestructura Hidroagrícola

- ✓ Generador de obra para el caso de rehabilitación o desazolve de bordos, construcción de bordos parcelarios, construcción y/o rehabilitación de ollas para almacenamiento de agua.

6. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DE CONCURRENCIA.

El Comité Operativo de Concurrencia, se constituirá en cada Municipio participante, como una instancia de participación en la definición de prioridades, planeación y seguimiento del COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL” DEL SUBPROGRAMA “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD” DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”

El Comité Operativo de Concurrencia es el órgano operativo que actuará como la instancia técnico administrativa de deliberación y de toma de decisiones en la operación del COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL” DEL SUBPROGRAMA “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD” DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”.

- ✓ El Comité Operativo de Concurrencia estará integrado por:
 - Municipio: Titular de la Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o su equivalente o quien designe el Presidente Municipal y hasta dos enlaces.
 - Secretaría de Desarrollo Agropecuario: Director de la Dirección Regional que corresponda, Director de Infraestructura Hidroagrícola o representante que este designe y el enlace de la Dirección Regional con el Municipio correspondiente.
- ✓ Las sesiones del Comité Operativo de Concurrencia serán conducidas por la representación de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- ✓ El Comité Operativo de Concurrencia sesionará al menos en tres ocasiones durante la vigencia del Programa y del Componente:
 1. Instalación del Comité Operativo de Concurrencia y planeación operativa del Proyecto, y la determinación de los criterios de dictaminación de las solicitudes y términos de la convocatoria;
 2. Evaluación del proceso de dictaminación y la autorización de solicitudes con dictamen positivo; y
 3. Cierre operativo físico y financiero del Proyecto.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

- ✓ En cada una de las sesiones del Comité Operativo de Concurrencia se deberá suscribir el acta correspondiente en tres tantos originales, misma que será elaborada por la representación del Municipio y validada por la Dirección Regional que corresponda, para su envío a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola para el registro correspondiente. Particularmente en el acta número 2, deberá anexarse de manera digital y física la relación de las solicitudes con dictamen positivo a autorizar, además de presentar la solicitud con el dictamen ya requisitado y firmado por los responsables correspondientes y para el acta número 3, se deberá anexar de manera digital el expediente completo de las solicitudes autorizadas, incluyendo la documentación soporte de la comprobación y pago.

7. MECANICA OPERATIVA:

- ✓ Publicación de la Convocatoria en los medios y espacios que el Municipio determine, así como en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante Secretaría (<https://sede.aqueretaro.gob.mx/>).
- ✓ Apertura de ventanillas para el ingreso de solicitudes de apoyo (Formato 1) por parte de los interesados, así como la totalidad de los requisitos de acceso señalados en el punto 5 de los presentes Lineamientos. Dichas ventanillas serán designadas previamente, en sesión del Comité Operativo de Concurrencia, de manera coordinada entre el Municipio y la Secretaría.
- ✓ Captura de solicitudes en el Sistema de Seguimiento del Programa Institucional de Apoyo al Campo Queretano (SISPACQ) por parte del personal del Municipio y la Dirección Regional.
- ✓ De manera coordinada, personal operativo del Municipio y de la Dirección Regional que corresponda de la Secretaría, validarán la elegibilidad y deberán realizar la dictaminación de las solicitudes de apoyo en el Sistema de Seguimiento del Programa Institucional de Apoyo al Campo Queretano (SISPACQ).
- ✓ Se generarán listados en medios electrónicos de las solicitudes positivas (Formato 2), para su presentación al Comité Operativo de Concurrencia. Además, deberán presentar el dictamen de la solicitud ya requisitada y firmada por los funcionarios responsables.
- ✓ En el seno del Comité Operativo de Concurrencia se realizará la autorización de las solicitudes dictaminadas positivas. La aplicación del recurso será de manera coordinada y diferenciada entre el Municipio y la Secretaría.
- ✓ La publicación de la relación de folios de los beneficiarios autorizados será en los medios y espacios que el Municipio determine y en la página web de la Secretaría (<https://sede.aqueretaro.gob.mx/>).
- ✓ La Dirección Regional que corresponda de la Secretaría en coordinación con la Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o equivalente, entregará a los beneficiarios el oficio de autorización (Formato 3) correspondiente, el cual será suscrito en forma mancomunada por funcionarios de ambas Dependencias.
- ✓ Una vez notificada la autorización, el beneficiario implementará el proyecto, adquirirá y/o recibirá en especie el concepto de apoyo autorizado.
- ✓ La Dirección Regional que corresponda de la Secretaría en coordinación con la Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o equivalente, deberán realizar la verificación para constatar la implementación del proyecto, la adquisición y/o la entrega en especie de los conceptos de apoyo, suscribiéndose el acta de entrega-recepción (Formato 4) correspondiente, anexando evidencia fotográfica y los documentos comprobatorios;
- ✓ La Dirección Municipal de Desarrollo Agropecuario o equivalente, enviará la relación de beneficiarios que han concluido y comprobado satisfactoriamente el proyecto autorizado, al área de dispersión de recursos del Municipio, para el trámite de pago.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

- ✓ El área correspondiente del Municipio dispersa el pago a los beneficiarios o al proveedor, según el caso.
- ✓ El Municipio participante integrará el informe final físico y financiero del proyecto, al término de la vigencia del Convenio y lo entregará a la Dirección Regional que corresponda, quienes una vez revisado, analizado y aprobado lo enviarán a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, todas adscritas a la Secretaría. Este deberá, además, integrar de manera digital los expedientes por cada beneficiario:
 - Solicitud de apoyo y requisitos de acceso;
 - Copia de acuse de recibido del aviso de autorización;
 - Recibo de depósito de la aportación del beneficiario, en su caso;
 - Acta de entrega recepción debidamente requisitada;
 - Evidencia fotográfica; y
 - Factura del bien autorizado;
- ✓ Firma del acta de cierre del proyecto por parte de la Dirección Regional que corresponda y la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, todas adscritas a la Secretaría, y el área responsable del proyecto por parte del Municipio participante.

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

Generales:

- ✓ La operación del proyecto iniciará a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la vigencia del Convenio suscrito;
- ✓ Los solicitantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad del mismo;
- ✓ En caso de que el solicitante del apoyo no cuente con alguno de los documentos requeridos, la Instancia Ejecutora del Programa Institucional y del Componente, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, determinará el documento idóneo con el que acredite su interés legal para poder gozar del beneficio;
- ✓ En el caso de los conceptos de apoyo relacionados con Pesca y Apicultura, se omite el requerimiento de la acreditación de propiedad;
- ✓ El proveedor de los bienes y/o servicios autorizados a los beneficiarios finales, deberá contar con registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo, lo cual acreditará con la Constancia de Registro de Proveedores vigente, emitida por la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo; en el caso de los conceptos de apoyo “Fertilizante”, “Material Vegetativo”, y “Paquete Tecnológicos”, el registro en dicho Padrón de Proveedores, será opcional;
- ✓ Los proveedores no podrán ser beneficiarios del mismo concepto que ofertan;
- ✓ Solo será autorizado un concepto de apoyo por beneficiario, excepto en el sector de **PRODUCCIÓN A PEQUEÑA ESCALA** descrita en el punto 3. **CRITERIOS DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO** de los presentes Lineamientos, a los cuales será posible la autorización de un paquete integrado por más de un concepto de apoyo, sin rebasar el monto máximo por beneficiario;
- ✓ El solicitante no podrá ser beneficiario de cualquier otro tipo de apoyo de gobierno estatal igual o similar a los previstos en el presente Programa Institucional, así como de los Subprogramas que lo componen, dentro del mismo ejercicio fiscal;
- ✓ No podrán ser sujetos de apoyo aquellos productores que hayan sido beneficiados en los “COMPONENTES I, II y III; “Tecnificación del Riego”, “Captación y Almacenamiento de Agua” y “Dinamismo Agroalimentario”; del SUBPROGRAMA “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD” DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”; y

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

- ✓ Los apoyos relacionados con maquinaria y equipo, deberán ser nuevos.

Sector Pecuario:

- ✓ Los apoyos para sementales se otorgarán cuando, en la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del solicitante, se encuentren registrados vientres de la especie solicitada;
- ✓ En dosis de semen se apoyará con hasta 02 (dos) dosis por vientre registrado en la Unidad de Producción Pecuaria;
- ✓ Se apoyará con una abeja reina comercial por colmena, hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las colmenas registradas en la Unidad de Producción Pecuaria;
- ✓ Se apoyará con un núcleo de abejas por colmena de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las colmenas registrados en la Unidad de Producción Pecuaria; y
- ✓ En el siguiente cuadro se muestran los precios de referencia de semovientes y material genético de las especies pecuarias a apoyar dentro del programa:

ESPECIE	PRECIO DE REFERENCIA	APOYO GUBERNAMENTAL (ESTADO-MUNICIPIO)
CONCEPTO: SEMOVIENTES		
VIENTRES		
Bovino cárnico o doble propósito gestante con registro genealógico	\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	66% (sesenta y seis por ciento)
Bovino cárnico o doble propósito gestante sin registro genealógico	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)	
Bovino lechero gestante con registro genealógico	\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	
Bovino lechero gestante sin registro	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
Ovino gestante con registro genealógico	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)	
Ovino gestante sin registro genealógico	\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	
Caprino gestante con registro genealógico	\$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	
Caprino gestante sin registro genealógico	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	
Porcino	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	
Cunícola	\$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.)	
SEMENTALES		
Bovino con registro genealógico	\$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	66% (sesenta y seis por ciento)
Ovino con registro genealógico	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)	
Caprino con registro genealógico	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)	
Porcino	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)	
Cunícola	\$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.)	
CONCEPTO: MATERIAL GENÉTICO PROCESADO		
Dosis de semen	\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)	66% (sesenta y seis por ciento)
Dosis de semen sexado	\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.)	
Embriones	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

CONCEPTO: APICULTURA		
Abeja reina comercial	\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)	66% (sesenta y seis por ciento)
Núcleos de abejas	\$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.)	

Sector Agrícola

- ✓ El apoyo para proyectos de invernadero será de hasta 01 (una) hectárea;

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Derechos:

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- ✓ Los solicitantes y beneficiarios deberán recibir un trato digno y no discriminatorio, además de una adecuada atención, por parte de los servidores públicos adscritos a la Secretaría y a los Municipios participantes;
- ✓ Obtener por parte de los servidores públicos adscritos a la Secretaría y a los Municipios participantes, información completa y eficaz respecto del Programa Institucional y su Componente, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación y sus requisitos de elegibilidad;
- ✓ Recibir de manera oportuna los apoyos a los que hayan sido sujetos los beneficiarios del Programa Institucional y su Componente, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, previo al cumplimiento íntegro de los requisitos de elegibilidad, salvo que deban ser suspendidos por disposición legal o resolución judicial ejecutoriada; y
- ✓ Presentar quejas y/o denuncias ante las Instancias competentes, al considerar que sus derechos han sido vulnerados.

Obligaciones:

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- ✓ Presentar las solicitudes con los requisitos de elegibilidad señalados en el presente Componente, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación;
- ✓ Utilizar los recursos públicos entregados única y exclusivamente para los propósitos para el cual se otorguen;
- ✓ Brindar las facilidades que sean necesarias, en el marco de la normatividad aplicable, al personal de cualquier ente público fiscalizador competente, para efectuar las revisiones y/o auditorías, que, de acuerdo a la legislación vigente y a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar;
- ✓ Reportar las irregularidades que se presenten en la operación del presente Componente, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, al Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría y/o a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- ✓ Conservar el comprobante fiscal generado al hacerse acreedor del apoyo que haya obtenido derivado del presente Componente, así como de sus Reglas y Esquemas de operación; y
- ✓ En general, cumplir y observar en todo momento la legislación y normatividad aplicable.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO “APOYO AL CAMPO QUERETANO”
SUBPROGRAMA I. “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD”
COMPONENTE VI “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL”

10. QUEJAS Y DENUNCIAS:

Las quejas y denuncias deberán manifestarse ante:

- ✓ Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el domicilio ubicado en: Avenida Ignacio Zaragoza Número 334 Poniente, Colonia Niños Héroes, Código Postal 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro.
- ✓ Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el domicilio ubicado en: Avenida Corregidora Sur Número 16, Colonia Cimatario Primera Sección, Código Postal 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro.
- ✓ Órgano Interno de Control del Municipio participante, así como en los módulos municipales de quejas y denuncias correspondientes.